

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEBA

### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se transcribe a continuación el resumen por capítulos del mismo así como la plantilla de personal, a los efectos de su entrada en vigor.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO TEBA EJERCICIO 2018

##### Estado de gastos

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.572.813,03</b>
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	767.433,07
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	250,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.508,22
CAPITULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	1.604.345,33
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	23.000,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.294.349,65</b>

##### Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	1.451.182,47
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	160.500,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	644.800,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.039.754,85
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	53.227,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	21.000,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	915.885,33



B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.294.349,65</b>

**PLANTILLA PERSONAL 2018**

**Funcionarios**

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
<i>1. HABILITACIÓN ESTATAL</i>				
1.1 SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	CUBIERTA
<i>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	22	VACANTE
2.2. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	18	CUBIERTAS
BIBLIOTECA	1	C2	17	CUBIERTA
<i>2.3. SUBESCALA SUBALTERNO</i>				
CONSERJE	1	AP	14	VACANTE
<i>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>				
POLICÍA LOCAL				
OFICIAL	1	C1	18	CUBIERTA
POLICIA	6	C1	17	CUBIERTAS
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>14</b>			

**Personal laboral**

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	N.º PLAZAS
<i>CARÁCTER INDEFINIDO</i>	
FONTANERO	2
LIMPIADORA	2
BARRENDERO	1
ELECTRICISTA	1
MONITOR DE DEPORTES	3
OFICIAL CEMENTERIO	1
JARDINERO	1
RECAUDADOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS	2
SECRETARIO JUZGADO	1
TÉCNICO JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
ENCARGADO MUSEO	1
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
TÉCNICO CULTURA	1
<i>CARÁCTER TEMPORAL</i>	
ARQUITECTO	1
ARQUITECTO TÉCNICO	1
LIMPIADORA	2



PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	N.º PLAZAS
DINAMIZADOR PROGRAMA GUADALINFO	1
MONITOR DE NATACIÓN	2
SOCORRISTA	1
BARRENDEROS	2
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>31</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Teba, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde, Firmado: Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

**969/2018**